



NO  
VIRTUA

ARRELLAGA

COLECCION

DE LIBROS

C.E.  
C  
KGF43  
1862  
v.2  
e.1

1861

v.2



R  
349.72  
A776r  
1861  
v.2



f.c. 1584



ENE. 1997

1 MAR. 1990

19 ABR. 1985 3390

29 JUN. 1961 COPIACION

DE

# LEYES, DECRETOS, BANDOS

REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS

DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil a toda clase de personas  
y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y  
empleados en las oficinas

FORMADA

DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO

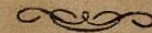
POR EL

Licenciado Basilio José Arrillaga

MAYO DE 1861.



29 JUN. 1961



MEXICO  
IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES,  
Calle de San Juan de Letran núm. 3.  
1862.



19 MAR 1961

19 MAR 1961

19 MAR 1961

345.72

A.

C.E.

C

KG F 43

1861

v. 2

e. 1

1861.—MAYO 1º

PROVIDENCIA

POR LA SECRETARIA DE RELACIONES Y GOBERNACION.

*Que no se admita la imposicion del capital de veintidos mil pesos que reconoce D. Miguel Cervantes en la hacienda de Buenavista.*

Dispone el Exmo. Sr. Presidente que V. E. libre sus órdenes á todas las secciones y oficinas de su dependencia, á fin de que en ninguna de ellas se permita hacer la imposicion del capital de veintidos mil pesos que el Sr. D. Miguel Cervantes reconoce sobre su hacienda de Buenavista, en favor de los fondos de beneficencia, así como cualquiera otra operacion que pueda distraer el mencionado capital del objeto á que se halla afecto. Dios, Libertad y Reforma. México, &c.—Zarco.

Mayo 1º

DECRETO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES Y GOBERNACION.

*Honorario del recaudador general de fondos de beneficencia.*

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional, ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue: